

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020–2023-00502-00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A., contra MARISOL GALINDO VELA.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 06 del cuaderno 1) y el archivo del expediente, con fundamento en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva de BANCO DE BOGOTA S.A. contra MARISOL GALINDO VELA, solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

SEGUNDO: En cuanto la demanda y sus anexos fueron radicados en forma virtual, no hay lugar a entrega física de documentos, por cuanto los documentos originales se encuentran en poder de la entidad ejecutante, conforme a lo manifestado en el hecho 6 de la demanda.

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente en la carpeta de archivo de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 046 Hoy 22 de abril de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ